



CLASIFICACION DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION RR/2781/2020

Municipio de García, Nuevo León, a 09-nueve de Junio de 2021 dos mil veintiuno.

El Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, el día 08–ocho de Junio del año en curso, mediante Oficio número STFYAM/OF-189/2021A, comunica la inexistencia de la información que el solicitante requiere, y se desprende que en el ejercicio 2016 no se celebraron Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres personas; en el ejercicio 2018 no se celebró Invitación restringida a cuando menos tres personas y en cuanto al ejercicio 2017 no se celebró Adjudicación Directa.

RESULTANDO

PRIMERO.- La Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal indica la inexistencia de una parte de la solicitud de información con folio N° 02335418.

SEGUNDO.- La Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, manifiesta la inexistencia, por lo que reunidos en sesión extraordinaria los integrantes del Comité de Transparencia de García, Nuevo León, analizamos el expediente y una vez que se hizo el análisis y deliberaciones correspondientes, se determinó aprobar por unanimidad de votos, la confirmación de inexistencia de información.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acta de primera sesión extraordinaria de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, autorizó la conformación del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que es facultado del Comité de Transparencia, Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 fracción II y 163, fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León de la información del ejercicio 2016 de Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres personas; en el ejercicio 2018 de Invitación restringida a cuando menos tres personas y en cuanto al ejercicio 2017 Adjudicación Directa, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la determinación la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León y se confirma la Inexistencia de información derivada de la Solicitud de Acceso a la información con número de folio 02335418, mediante:



Acuerdo Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;

Único.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León de la información del ejercicio 2016 de Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres personas; en el ejercicio 2018 de Invitación restringida a cuando menos tres personas y en cuanto al ejercicio 2017 Adjudicación Directa, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

SEGUNDO.- Regístrese la presente resolución.

Notifíquese.- Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, Presidente Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, Secretaria Técnica del Comité Lic. Ana María Patricia Rosales Robles, Vocales del Comité de Transparencia Lic. Severa Cantú Villarreal y Lic. Luis Villarreal Compean.

Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Presidente del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles
Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León



Lic. Severa Cantú Villarreal
Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean
Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León